BICENTENARIO DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ASFI desde 1928
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.
GERENCIA ÁREA LEGAL
11 SEP 2025
Hora:
No.
La Paz – Bolivia

AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO
En la ciudad de La Paz a horas 11:39 del día 11 de 09 de 2025 notifiqué con RESOLUCION ASFI/815/2025 de fecha 09-09-2025, emitida por (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) a Banco de Crédito de Bolivia S.A. Av. Hernando Siles N°5555

RESOLUCIÓN ASFI/ 815 /2025
La Paz, 09 SET. 2025

VISTOS:

La carta YAPE 0149/2025, presentada por el **BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.** el 2 de septiembre de 2025 y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

Ruslan Tatiana Zarate Vicente
PROCURADOR III a.i.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

CONSIDERANDO:

Que, el **BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.**, mediante carta YAPE 0149/2025, presentada el 2 de septiembre de 2025, solicitó autorización para realizar la promoción empresarial denominada ***"YAPEA LIBRE CON TIGO"***, adjuntando la documentación respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 331 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Las actividades de intermediación financiera, la prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme con la ley"*.

Que, el Parágrafo I, Artículo 332 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"Las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una institución de regulación de bancos y entidades financieras. Esta institución tendrá carácter de derecho público y jurisdicción en todo el territorio boliviano"*, reconociendo el carácter constitucional de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Que, el Artículo 16 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros (LSF), dispone que: "*La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, tiene por objeto regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los Decretos Supremos reglamentarios, así como la actividad del mercado de valores, los intermediarios y entidades auxiliares del mismo*".

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Vo.Bo.
Willy Edmundo Carranza Dick
DGSC

RVP/MSV/HAG

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Telf: (591-2) 2912636 · calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2310657 · Casilla N° 6118 · **El Alto:** Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolivar, Avenida 6 de Marzo · Telf: (591-2) 2174444 Int. 3103 · **Potosí**: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez, Galería El Siglo N° 20, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · **Oruro**: Centro Defensorial, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468 · **Santa Cruz**: Centro Defensorial, Av. Irala esq. Av. Ejército Nacional, Edif. Irala N° 585, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 – 3336287- 3336286 – 3336285 - 3336289 · **Cobija**: Centro Defensorial, Av. Tcnl. Enrique Fernandez Cornejo, frente a la plaza principal, Zona Central · Telf: (591-2) 2174444 Int. 3901 · **Trinidad:** Centro Defensorial, Calle La Paz Esquina Pedro de la Rocha N° 42, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 · **Cochabamba**: Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 - 4584506 - 4583800 · **Sucre**: Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · **Tarija**: Centro Defensorial, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas · Telf: (591-4) 6113709.

Que, mediante Resolución Suprema N° 28842 de 21 de julio de 2023, el señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designó a la Lic. Ivette Espinoza Vasquez como Directora General Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Que, mediante Resolución Administrativa ASFI/154/2025 de 3 de septiembre de 2025, la Lic. Ivette Espinoza Vasquez, delegó funciones atribuidas a la Dirección General Ejecutiva de ASFI, del 8 al 12 de septiembre de 2025, al Ing. Willy Edmundo Carranza Dick.

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I del Artículo 74 de la LSF, dispone que: *"**I.** Los consumidores financieros gozan de los siguientes derechos:*

a) *Al acceso a los servicios financieros con trato equitativo, sin discriminación por razones de edad, género, raza, religión o identidad cultural.*

b) *A recibir servicios financieros en condiciones de calidad, cuantía, oportunidad y disponibilidad adecuadas a sus intereses económicos.*

c) *A recibir información fidedigna, amplia, íntegra, clara, comprensible, oportuna y accesible de las entidades financieras, sobre las características y condiciones de los productos y servicios financieros que ofrecen.*

d) *A recibir buena atención y trato digno de parte de las entidades financieras, debiendo éstas actuar en todo momento con la debida diligencia.*

e) *Al acceso a medios o canales de reclamo eficientes, si los productos y servicios financieros recibidos no se ajustan a lo dispuesto en los numerales precedentes.*

f) *A la confidencialidad, con las excepciones establecidas por Ley.*

g) *A efectuar consultas, peticiones y solicitudes.*

h) *Otros derechos reconocidos por disposiciones legales y reglamentarias".*

Que, el Inciso g) del Artículo 464 de la LSF, respecto de las prohibiciones y restricciones operativas, establece que las Entidades de Intermediación Financiera no podrán: *"Realizar cualquier tipo de sorteo, rifa u otras modalidades similares que tengan por objeto la concesión de premios u otros mecanismos fundamentados en el azar para captar o mantener clientes, sin la debida autorización del órgano competente y la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI".*

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ★ Vo.Bo. Willy Edmundo Carranza Dick DGSC

RVP/MSV/HAG

9.9

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Telf: (591-2) 2912636 · calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2310657 · Casilla N° 6118 · **El Alto:** Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolivar, Avenida 6 de Marzo · Telf: (591-2) 2174444 Int. 3103 · **Potosí**: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez, Galería El Siglo N° 20, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · **Oruro**: Centro Defensorial, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468 · **Santa Cruz:** Centro Defensorial, Av. Irala esq. Av. Ejército Nacional, Edif. Irala N° 585, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 – 3336287- 3336286 – 3336285 - 3336289 · **Cobija**: Centro Defensorial, Av. Tcnl. Enrique Fernandez Cornejo, frente a la plaza principal, Zona Central · Telf: (591-2) 2174444 Int. 3901 · **Trinidad:** Centro Defensorial, Calle La Paz Esquina Pedro de la Rocha N° 42, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 · **Cochabamba**: Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 - 4584506 - 4583800 · **Sucre**: Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · **Tarija**: Centro Defensorial, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas · Telf: (591-4) 6113709.

Que, el Artículo 2°, Sección 3 del Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo, contenido en el Capítulo IV, Título I, Libro 5° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), dispone lo siguiente: *"La entidad supervisada para realizar cualquier tipo de sorteo, juegos de azar u otras modalidades similares, que tengan por objeto la concesión de premios, destinados a la promoción empresarial, solicitará en primera instancia autorización de ASFI.*

Adjunto a la solicitud, debe remitir una síntesis de la promoción empresarial, con enfoque en los derechos de los consumidores financieros.

En caso de existir contrataciones, se adjuntarán copias de los contratos con los proveedores y/o las empresas encargadas de realizar la publicidad de la promoción empresarial.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, evaluará los documentos presentados en el marco de sus atribuciones y dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos, emitirá Resolución expresa de Autorización con lo que la entidad supervisada podrá iniciar su trámite ante la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) (...)".

CONSIDERANDO:

Que, el **BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.** solicitó la respectiva autorización en virtud a lo determinado en el Inciso g) del Artículo 464 de la LSF y en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 2°, Sección 3 del Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo, contenido en el Capítulo IV, Título I, Libro 5° de la RNSF, remitió una síntesis de la Promoción Empresarial denominada ***"YAPEA LIBRE CON TIGO"***, con enfoque en los derechos de los consumidores financieros, de cuya evaluación, en el marco de las atribuciones de ASFI, se determina que no existen observaciones a dicho documento, correspondiendo emitir la respectiva autorización con la que podrá iniciar su trámite ante la Autoridad de Fiscalización del Juego.

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión y evaluación de la documentación presentada por la Entidad Financiera, se verificó el cumplimiento de la normativa aplicable, por lo que, en el marco de lo previsto en el Inciso g) del Artículo 464 de la LSF, corresponde emitir la respectiva autorización, con la que la Entidad Financiera podrá iniciar su trámite ante la Autoridad de Fiscalización del Juego.

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Yo.Bo.
Willy Edmundo Carranza Dick
DGSC

RVP/MSV/HAG

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Telf: (591-2) 2912636 · calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2310657 · Casilla N° 6118 · **El Alto:** Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolivar, Avenida 6 de Marzo · Telf: (591-2) 2174444 Int. 3103 · **Potosí**: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez, Galería El Siglo N° 20, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · **Oruro**: Centro Defensorial, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468 · **Santa Cruz**: Centro Defensorial, Av. Irala esq. Av. Ejército Nacional, Edif. Irala N° 585, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 – 3336287- 3336286 – 3336285 - 3336289 · **Cobija**: Centro Defensorial, Av. Tcnl. Enrique Fernandez Cornejo, frente a la plaza principal, Zona Central · Telf: (591-2) 2174444 Int. 3901 · **Trinidad:** Centro Defensorial, Calle La Paz Esquina Pedro de la Rocha N° 42, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 · **Cochabamba**: Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 - 4584506 - 4583800 · **Sucre**: Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · **Tarija**: Centro Defensorial, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas · Telf: (591-4) 6113709.

POR TANTO:

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con la facultad que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 393 de Servicios Financieros y demás normativa conexa y relacionada.

RESUELVE:

ÚNICO. - Autorizar al **BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.**, la realización de la Promoción Empresarial denominada ***"YAPEA LIBRE CON TIGO"***, debiendo proseguir con el trámite de autorización ante la Autoridad de Fiscalización del Juego, de conformidad con la normativa vigente.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Willy Edmundo Carranza Dick
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Vo.Bo. Lissett Vania Vargas Alvarez DGE
Vo.Bo. Aldo Marcelo Lenz Torrico DAJ
Vo.Bo. Roberto Alejandro Valdez Panoso DSR I
Vo.Bo. Marcelo Javier Sánchez Vaca DSR II

RVP/MSV/HAG

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Telf: (591-2) 2912636 · calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2310657 · Casilla N° 6118 · **El Alto:** Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolivar, Avenida 6 de Marzo · Telf: (591-2) 2174444 Int. 3103 · **Potosí**: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez, Galería El Siglo N° 20, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · **Oruro**: Centro Defensorial, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468 · **Santa Cruz**: Centro Defensorial, Av. Irala esq. Av. Ejército Nacional, Edif. Irala N° 585, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 – 3336287- 3336286 – 3336285 - 3336289 · **Cobija**: Centro Defensorial, Av. Tcnl. Enrique Fernandez Cornejo, frente a la plaza principal, Zona Central · Telf: (591-2) 2174444 Int. 3901 · **Trinidad:** Centro Defensorial, Calle La Paz Esquina Pedro de la Rocha N° 42, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 · **Cochabamba**: Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 - 4584506 - 4583800 · **Sucre**: Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · **Tarija**: Centro Defensorial, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas · Telf: (591-4) 6113709.